



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 2019

“Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 recursos aprobados por la junta directiva del FONDIGER y se realiza una modificación presupuestal”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, numeral 3 artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, artículo 3° y numeral 5° del artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *“sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *“serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”*, a través del Artículo 12 *“Se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC”* y establece en su parágrafo que *“La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”*.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”*.

Que mediante el Acuerdo 001 del 18 de enero de 2019 proferido por la Junta Directiva del FONDIGER, aprobó e incorporó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá DC-FONDIGER 2019, así como la distribución, asignación y reducción de recursos.

Que mediante el artículo 1° del Acuerdo 003 del 18 de julio de 2019, proferido por la Junta Directiva del FONDIGER, aprobó e incorporó recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos, y el artículo 2°





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 2019

"Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 recursos aprobados por la junta directiva del FONDIGER y se realiza una modificación presupuestal"

aprobó e incorporó recursos al presupuesto de gastos de inversión, por concepto de rendimientos financieros y reintegros, al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2019.

Que es necesario realizar la desagregación en el presupuesto de gastos de inversiones del FONDIGER 2019 por fuentes de financiación por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/cte. (\$10.944.449.120) de conformidad con lo autorizado por la Junta Directiva en los artículos 3° y 5° del Acuerdo 003 del 3 de julio de 2019, correspondientes a la incorporación de rendimientos financieros y reintegro de saldos de contratos y/o convenios por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/Cte. (\$3.944.449.120) y la suma de Siete Mil Millones De Pesos M/Cte. (\$ 7.000.000.000) pendientes de asignación de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2019, recursos que deben ser adicionados en el presupuesto FONDIGER 2019.

Que la Caja de Vivienda Popular mediante comunicación 2019ER8405 del 9 de mayo de 2019 solicitó recursos por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$3.605.517.510) con el fin de atender procesos de reasentamiento de familias de El Paraíso.

Que en el artículo 4° del Acuerdo 001 de enero 18 de 2019, se distribuyó y asignó al IDIGER en la subcuenta de Reducción del Riesgo, recursos por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 8.000.000.000) para el Reasentamiento de Familias (El Paraíso), actividad que debe ser realizada de manera conjunta con la Caja de Vivienda Popular, para lo cual se hace necesario asignar los recursos solicitados.

Que la Junta Directiva de FONDIGER, en el artículo 4° del Acuerdo 003 del 3 de julio de 2019, aprobó la reasignación de recursos a la Caja de Vivienda Popular, por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$3.605.517.510).

Que por lo anterior se requiere realizar una modificación presupuestal entre rubros presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital Para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá – FONDIGER de 2019, para lo cual se cuenta con recursos libre de afectación amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1877, del rubro presupuestal 3-4-100-105-203-19 de la línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes"

Que en mérito de lo expuesto,



4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **401** DE 2019

"Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 recursos aprobados por la junta directiva del FONDIGER y se realiza una modificación presupuestal"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER vigencia 2019, recursos por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/cte. (\$10.944.449.120), conforme lo establecido en los artículos 3° y 5° del Acuerdo 003 de 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2019
Reducción del riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-104-203-19	Obras de mitigación del riesgo	IDIGER	01- 15 - 0. 5% Tributarios	\$7. 891.677.587
					01- 12- Otros Distrito	\$ 124.614.420
					01-28- Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$ 46.566.900
					01-348 - Recursos del Balance - Otros Distrito	\$ 270.819.925
					01-373 - Recursos del Balance 0,5%	\$ 22.042.873
					01-426 - 1% Ley 99/93 Ingresos corrientes	\$ 145.604.706
					01-432 - Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$ 31.431.702
					01-479 - Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 30.356.423
					01-482 - Recursos de Destinación Especifica	\$ 2.081.334.584
TOTAL SUBCUENTA						\$ 10.944.449.120

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la modificación en el presupuesto de gastos del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. (\$3.605.517.510) Recursos 2019, a la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, para atender las necesidades descritas en la parte considerativa, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 2019

"Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 recursos aprobados por la junta directiva del FONDIGER y se realiza una modificación presupuestal"

CONTRACRÉDITOS						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FTE	MODIFICACIÓN
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgos de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-105-203-19	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	IDIGER	01-15 - 0. 5% Tributarios	(\$3.605.517.510)
TOTAL CONTRACRÉDITOS						(\$3.605.517.510)
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	MODIFICACIÓN
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgos de desastres y mitigar los existentes.	3-4-100-105-208-19	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	CAJA VIVIENDA POPULAR	01-15 - 0. 5% Tributarios	\$ 3.605.517.510
TOTAL CRÉDITOS						\$ 3.605.517.510

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUL 2019

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Mary Sol Manjarres - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación		23-07-19
Revisó:	Federman Felipe Rodríguez C – Contratista Gestión Financiera - Presupuestal		23-07-19
Revisó:	Campo Elias Fernández Ayala – Responsable de Presupuesto (E)		23-7-19
Revisó:	Estefania Diaz Muñoz – Oficina Asesora Jurídica		23-7-19
Aprobado por:	Alba De La Cruz Berrio Baquero - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		21-07-19
	Jorge Andrés Castro –Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		23-07-19
	Mónica Rubio Arenas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		23-07-19

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

